

**Tlalpan, Ciudad de México, 06 de noviembre de 2024**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO A S.I.P. 092075124001980**

### **C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E**

En atención a su **Solicitud de Información Pública** ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información **SISAI-2.0** de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **092075124001980** de fecha 24 de octubre del presente año, en la cual solicita:

*“Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república:*

*Aguascalientes  
Baja California  
Baja California Sur  
Campeche  
Coahuila  
Colima  
Chiapas  
Chihuahua  
Cuidad de México*

*Agradecería se me proporcione la siguiente información:*

*Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio).*

*Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado.*

*Agradezco la atención a esta solicitud.”... (SIC)*

Me permito informar a Usted que, con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y así proporcionar la información correspondiente, de conformidad con el artículo 212 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** que a la letra señala:

**Artículo 212.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.



Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

En esta tesitura se le notifica la **ampliación de plazo** correspondiente, conforme a la anterior normativa.

Asimismo, para cualquier aclaración y en caso de que por posibles fallas de la Plataforma Nacional de Transparencia, la respuesta no esté visible, o el archivo anexo no pueda ser leído, le reitero que estamos a sus órdenes en el teléfono 55 5483 1500 ext. 2243 o bien, Usted podrá acudir a esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas para poner a su disposición medios alternativos más eficaces, esperando optimizar así nuestro servicio de entrega de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. DIEGO QUIROZ ATRISTAIN**  
**COORDINADOR DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS**

DQA/desh

